



Resolución Rectoral que cierra el proceso de ejecución de la sentencia núm. 684/2021 dictada o 17.11.2021 por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia al conocer sobre el recurso de apelación 252/2021 seguido a instancia del Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la actividad física y del deporte de Galicia (COLEF).

La sentencia del Juzgado Contencioso administrativo nº 2 de A Coruña, dictada en el procedimiento 175/2020, seguido a instancia del COLEF contra la Resolución Rectoral de la UDC del 02.03.2020 por la que se convocaban pruebas selectivas para la provisión de una plaza de la escala técnica de grado medio (subescala deportes), desestima íntegramente la demanda presentada por el Colegio.

La sentencia nº 684/2021 dictada el 17.11.2021 por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia en el recurso de apelación 252/2021, estima dicho recurso y establece que (el subrayado es propio):

“que con acogimiento del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia del Juzgado de lo contencioso administrativo nº 2 de A Coruña de 15 de marzo de 2021, REVOCAMOS la misma, y en su lugar, estimamos el recurso contencioso-administrativo deducido por el Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de Galicia (COLEF Galicia) frente a la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 2 de marzo de 2020 de la Universidad de A Coruña, por la que se convocan pruebas selectivas para provisión de una plaza de la escala técnica de grado medio, subescala deportes, subgrupo A2, vacante en el cuadro de personal funcionario de dicha Universidad, y, en consecuencia, condenamos a la Universidad de A Coruña a exigir en la convocatoria de dicha plaza, como requisito de los candidatos, la titulación de grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte”.

La sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia ha adquirido firmeza.

Por Resolución Rectoral del 16.03.2023 se inició el proceso de ejecución de sentencia al disponer:

Primero. Dejar sin efecto la Resolución Rectoral del 02.03.2020 por la que se convocaban pruebas selectivas para la provisión de una plaza de la escala técnica de grado medio (subescala deportes) vacante en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Universidad.

Segundo. Disponer la devolución a las personas que presentaron instancia de participación para concurrir en el antes citado proceso selectivo de los importes efectivamente satisfechos en concepto de derechos de examen.

Tercero. Que se proceda a convocar de nuevo dicho proceso selectivo exigiendo “en la convocatoria de dicha plaza, como requisito de los candidatos, la titulación de grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte”.

Cuarto. Publicar en el Tablón Electrónico de la UDC y en la web del proceso selectivo esta Resolución.

Por Diligencia de Ordenación del 06.09.2023 (notificada el 13.09.2023) se requiere a la Universidad para que lleve la sentencia a puro y debido efecto en el plazo de 10 días.

Por esto, vista la fase en la que se encontraba el proceso selectivo y, en cumplimiento y ejecución de la precitada sentencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 de la ley 29/1998, del 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa (BOE nº 167, del 14 de julio), en el uso de la competencia atribuida por lo dispuesto en el artículo 50 da Ley orgánica 2/2023, del 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE nº 70, del 23 de marzo), en los artículos 22.b, 34 y 36 de los Estatutos de la Universidade da Coruña aprobados por el

Código Seguro De Verificación	eCXxQyv7iosJ04z7I4ulig==	Estado	Asinado	Data e hora	28/09/2023 16:39:29
Asinado Por	XERENTE - Ramón Alberto Del Valle López	Páxina	1/2		
Observacións					
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/eCXxQyv7iosJ04z7I4ulig==				
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).				





Decreto 101/2004, del 13 de mayo (DOG nº 100, del 26 de mayo) y en la Resolución Rectoral del 14 de enero de 2020, por la que se establece la estructura orgánica de los servicios centrales de la Universidade da Coruña y las competencias de sus órganos directivos, esta Gerencia RESUELVE

Primero. Ordenar al Servicio de Personal de Administración y Servicios que complete los trámites para la publicación de la convocatoria de una plaza de la escala técnica de grado medio (subescala deportes) vacante en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Universidad, en los términos expuestos en esta resolución y de acuerdo con la sentencia núm. 684/2021 dictada el 17.11.2021 por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia al conocer sobre el recurso de apelación 252/2021 seguido a instancia del COLEF, tal y como dispuso el punto tercero de la Resolución Rectoral del 16.03.2023 precitada.

Segundo. Publicar en el Tablón Electrónico de la UDC y en la web del proceso selectivo esta Resolución

Contra la presente Resolución, que se dicta en ejecución de sentencia, non cabe recurso alguno, excepto las actuaciones que los interesados puedan promover ante el Juzgado nº 2 Contencioso Administrativo de A Coruña.

A Coruña, la fecha de la firma digital

El rector

P.D: El gerente (RR 14.01.2020)
Ramón del Valle López

Código Seguro De Verificación	eCXxQyv7iosJ04z7I4ulig==		Estado	Data e hora
Asinado Por	XERENTE - Ramón Alberto Del Valle López		Asinado	28/09/2023 16:39:29
Observacións			Páxina	2/2
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/eCXxQyv7iosJ04z7I4ulig==			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			

